



23 de marzo 2026
C.U. 003/2026 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 003/2026
Extraordinaria

Fecha: Lunes 23/03/2026

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/03/2026 hasta el 14/06/2026.
2. Consideración sobre contratación de personal académico, bajo la figura de Docente Libre, del profesor Jesús Eliel Zambrano Gómez, titular de la cédula de identidad N° V-5.670.417, adscrito al Decanato de Investigación, desde el 02/02/2026 hasta el 31/12/2026, según solicitud hecha en Memorando N° D.I.023/2026, del 4/03/2026.
3. Consideración sobre contratación Ad-Honorem de la doctora Lelly María Useche Castro, identificada con el documento N° 1757975147, como profesora invitada, quien es docente titular en la Universidad de Manabí, Ecuador, adscrita al Departamento de Matemática y Física, para impartir la unidad curricular Psicometría durante el lapso académico 2025-3, según Memorando N° D.D. 004/2026, del 3/02/2026.
4. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado y salida del país del personal administrativo, funcionaria Beatriz Ramírez de Angarita, titular de la cédula de identidad N° V- 9.212.952, adscrita a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, para viajar a Tenerife, España, con motivo de atender asuntos personales, desde el 6/04/2026 hasta el 5/04/2027.
5. Consideración sobre realización de la XXVIII Escuela Venezolana para la Enseñanza de la Matemática 2026, a realizarse desde el 9 al 12 de septiembre de 2026, en las instalaciones de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, bajo la responsabilidad del Dr. Gilberto Paredes, Jefe del Departamento de Matemática y Física.
6. Consideración sobre renovación del Convenio de Doble Titulación con la Universidad Ecole Nationale Supérieure de Techniques Avancées Paris Tech, Francia (ENSTA Paris Tech) y la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), aprobado inicialmente según C.U. 001/2016, del 4/02/2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

7. Consideración sobre renovación del Convenio de Cooperación Internacional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad L'école Nationale Supérieure D'Arts Et Metiers (Francia), aprobado inicialmente según C. U. 050-2014, del 7/10/2014.
8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 03 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON VEINTE CÉNTIMOS (**Bs. 3.914.052,20**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/01/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	155.862,08
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/01/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	38.965,52
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 06/02/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.975.379,68
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 06/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	743.844,92
TOTAL MODIFICACIÓN	3.914.052,20

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	3.131.241,76
TOTAL	3.131.241,76

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	260.937,00
Vicerrectorado Académico	260.937,00
Vicerrectorado Administrativo	260.936,44
TOTAL	782.810,44

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 04 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (**Bs.302.318,60**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles universitarios del 02/02/2026 al 06/02/2026	302.318,60



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL MODIFICACIÓN	302.318,60
---------------------------	-------------------

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	302.318,60
TOTAL	302.318,60

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 05 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO BOLÍVARES CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 17.837.808,44) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 05/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.895.424,41
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 05/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.723.856,11
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.374.822,34
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.843.705,58
TOTAL MODIFICACIÓN	17.837.808,44

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	14.270.246,75
TOTAL	14.270.246,75

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	226.919,00
Vicerrectorado Académico	226.919,00
Vicerrectorado Administrativo	226.917,76
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos del personal de la institución, memo 007-2026, primera parte de la primera cuota	1.337.270,85
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos del personal de la institución, memo 007-2026, primera parte de la segunda cuota	1.549.535,08
TOTAL	3.567.561,69



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 06 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en SETENTA Y TRES MIL NOVENTA BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.73.090,52) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, evento Día del Maestro, 16/01/2026.	73.090,52
TOTAL MODIFICACIÓN	73.090,52

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	73.090,52
TOTAL	73.090,52

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 07 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTAIÚN BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs.128.641,04) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos al 11/02/2026	78.586,59
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia al 11/02/2026	33.083,84
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico al 11/02/2026	17.020,61
TOTAL MODIFICACIÓN	128.641,04

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	128.641,04
TOTAL	128.641,04

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 08 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTAIÚN BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.242.841,35) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 09/02/2026 al 13/02/2026	242.841,35
TOTAL MODIFICACIÓN	242.841,35

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	242.841,35
TOTAL	242.841,35

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 09 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs. 5.556.887,13) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/02/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.889.032,44
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	722.258,11
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 19/02/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.556.477,26
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 19/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	389.119,32
TOTAL MODIFICACIÓN	5.556.887,13

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	4.445.509,70
TOTAL	4.445.509,70

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	370.459,00
Vicerrectorado Académico	370.459,00
Vicerrectorado Administrativo	370.459,43
TOTAL	1.111.377,43

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 10 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TRECE BOLÍVARES CON DOCE CÉNTIMOS (Bs. 17.222.613,12) correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	13.778.090,50
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.444.422,62
TOTAL MODIFICACIÓN	17.222.613,12

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	13.778.090,50
TOTAL	13.778.090,50

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	559.675,00
Vicerrectorado Académico	559.675,00
Vicerrectorado Administrativo	559.674,99
Decanato de Extensión: exoneraciones para el personal de la institución, memo 007-2026, tercera cuota	1.765.497,63
TOTAL	3.444.522,62

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 11 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en CUARENTA MIL CIENTO ONCE BOLÍVARES CON SESENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs.40.111,61) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 09/02/2026 al 13/02/2026	30.302,61
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 09/02/2026 al 13/02/2026	5.770,00
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 09/02/2026 al 13/02/2026	4.039,00
TOTAL MODIFICACIÓN	40.111,61

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	40.111,61
TOTAL	40.111,61

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 12 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**Bs. 3.593.387,99**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 12/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	223.500,44
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 12/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	55,875,11
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	323.993,73
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	80.998,43
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.327.216,22
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	581.804,06
TOTAL MODIFICACIÓN	3.593.387,99

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.874.710,39
TOTAL	2.874.710,39

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	239.559,00
Vicerrectorado Académico	239.559,00
Vicerrectorado Administrativo	239.559,60
TOTAL	718.677,60

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 13 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (**Bs. 95.546,13**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripción Taller de Investigación con Sentido Práctico. Escritura de Artículos Científicos.	95.546,13
TOTAL MODIFICACIÓN	95.546,13

Será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	95.546,13
TOTAL	95.546,13

19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 14 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.54.458,38) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 18/02/2026 al 20/02/2026	23.969,90
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 18/02/2026 al 20/02/2026	1.981,85
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 18/02/2026 al 20/02/2026	28.506,63
TOTAL MODIFICACIÓN	54.458,38

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	54.458,38
TOTAL	54.458,38

20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 15 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs.7.224.166,90) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Nivelación período académico 2026-1	7.224.166,90
TOTAL MODIFICACIÓN	7.224.166,90

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	7.224.166,90
TOTAL	7.224.166,90

21. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 16 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.219.193,47) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 23/02/2026 al 27/02/2026	219.193,47
TOTAL MODIFICACIÓN	219.193,47

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	219.193,47
TOTAL	219.193,47

22. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 17 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON OCHENTA IÚN CÉNTIMOS (Bs.1.356.582,81) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por el Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo C.A. (INDESCA - UNET), primer abono de la Evaluación de las Cepas Microbianas Aisladas del Yacimiento de Navay.	1.356.582,81
TOTAL MODIFICACIÓN	1.356.582,81

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	1.356.582,81
TOTAL	1.356.582,81

23. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 18 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TRES BOLÍVARES CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (Bs.128.203,21) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur	10.362,07
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur, mes febrero 2026	43.739,40
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 23/02/2026 al 27/02/2026	15.571,74
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 23/02/2026 al 27/02/2026	24.156,91
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 23/02/2026 al 27/02/2026	34.273,09
TOTAL MODIFICACIÓN	128.203,21

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
---------	-------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Decanato de Desarrollo Estudiantil	128.203,21
TOTAL	128.203,21

24. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 19 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs.17.932.836,08) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.215.493,27
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.803.873,32
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.130.775,59
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	782.693,90
TOTAL MODIFICACIÓN	17.932.836,08

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	14.346.268,86
TOTAL	14.346.268,86

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.195.522,00
Vicerrectorado Académico	1.195.522,00
Vicerrectorado Administrativo	1.195.523,22
TOTAL	3.586.567,22

25. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 20 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 122.986,82) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripción Taller de Investigación con Sentido Práctico. Escritura de Artículos Científicos.	122.986,82
TOTAL MODIFICACIÓN	122.986,82

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	122.986,82
TOTAL	122.986,82



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

26. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 21 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs.5.275.849,28) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo Alumnos Regulares período 2025-0	5.275.849,28
TOTAL MODIFICACIÓN	5.275.849,28

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	5.275.849,28
TOTAL	5.275.849,28

27. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 01 en VEINTE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 20.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Investigación.

28. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 005 en UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.120.690,00), N° 028 en UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS (1.120.689,66), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

29. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 03 en VEINTE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 20.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Investigación.

30. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 029 en UN MILLÓN DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.000.000,00), N° 030 en CIENTO QUINCE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 115.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

31. Consideración sobre contratación directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, identificada con el RIF: J-30020442-1, para la adquisición de 225 libros de inglés y material didáctico utilizados por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de extensión, en los cursos de inglés adolescentes, niveles I, III y V, por un monto de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs.: 5.275.979,28), según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

32. Consideración sobre contratación directa con la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson", identificada con el RIF: J-31003624-1, para la adquisición de 615 libros y 15 licencias, por un monto de QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs.: 15.794.966,40), los cuales serán utilizados por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión en los cursos de idiomas del área de inglés adolescentes, niveles VII, IX y XI e inglés de adultos niveles I, III, IV, IX y XI, según acto



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

motivado, todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado 33. Consideración sobre contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con el RIF: J-40321254-6, por el servicio de imprenta y reproducción de 380 libros de niños full color, 60 libros de inglés par preparatorio A y B, 90 libros de inglés nivel I y II, 75 libros de inglés nivel VII y VIII, por un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs.: 3.264.124,00**), material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente adscrita al Decanato de Extensión, según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración sobre ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/03/2026 hasta el 14/06/2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el numeral 30 *Ejusdem*, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/03/2026 hasta el 14/06/2026.

- 2. Consideración sobre contratación de personal académico, bajo la figura de Docente Libre, del profesor Jesús Eliel Zambrano Gómez, titular de la cédula de identidad N° V-5.670.417, adscrito al Decanato de Investigación, desde el 02/02/2026 hasta el 31/12/2026, según solicitud hecha en Memorando N° D.I.023/2026, del 4/03/2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 27 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal académico, bajo la figura de Docente Libre, del profesor Jesús Eliel Zambrano Gómez, titular de la cédula de identidad N° V-5.670.417, adscrito al Decanato de Investigación, desde el 02/02/2026 hasta el 31/12/2026, según solicitud hecha en Memorando N° D.I.023/2026, del 4/03/2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

3. **Consideración sobre contratación Ad-Honorem de la doctora Lelly María Useche Castro, identificada con el documento N° 1757975147, como profesora invitada, quien es docente titular en la Universidad de Manabí, Ecuador, adscrita al Departamento de Matemática y Física, para impartir la unidad curricular Psicometría durante el lapso académico 2025-3, según Memorando N° D.D. 004/2026, del 3/02/2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 27 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación Ad-Honorem de la doctora Lelly María Useche Castro, identificada con el documento N° 1757975147, como profesora invitada, quien es docente titular en la Universidad de Manabí, Ecuador, adscrita al Departamento de Matemática y Física, para impartir la unidad curricular Psicometría durante el lapso académico 2025-3, según Memorando N° D.D. 004/2026, del 3/02/2026.

4. **Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado y salida del país del personal administrativo, funcionaria Beatriz Ramírez de Angarita, titular de la cédula de identidad N° V- 9.212.952, adscrita a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, para viajar a Tenerife, España, con motivo de atender asuntos personales, desde el 6/04/2026 hasta el 5/04/2027.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado y salida del país del personal administrativo, funcionaria Beatriz Ramírez de Angarita, titular de la cédula de identidad N° V- 9.212.952, adscrita a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, para viajar a Tenerife, España, con motivo de atender asuntos personales, desde el 6/04/2026 hasta el 5/04/2027.

5. **Consideración sobre realización de la XXVIII Escuela Venezolana para la Enseñanza de la Matemática 2026, a realizarse desde el 9 al 12 de septiembre de 2026, en las instalaciones de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, bajo la responsabilidad del Dr. Gilberto Paredes, Jefe del Departamento de Matemática y Física.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la realización de la XXVIII Escuela Venezolana para la Enseñanza de la Matemática 2026, a realizarse desde el 9 al 12 de septiembre de 2026, en las instalaciones de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, bajo la responsabilidad del Dr. Gilberto Paredes, Jefe del Departamento de Matemática y Física.

6. **Consideración sobre renovación del Convenio de Doble Titulación con la Universidad Ecole Nationale Superieure de Techniques Avancees Paris Tech, Francia (ENSTA Paris Tech) y la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), aprobado inicialmente según C.U. 001/2016, del 4/02/2016.**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la renovación del Convenio de Doble Titulación con la Universidad Ecole Nationale Superieure de Techniques Avancees Paris Tech, Francia (ENSTA Paris Tech) y la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), aprobado inicialmente según C.U. 001/2016, del 4/02/2016. en los términos presentados.

7. Consideración sobre renovación del Convenio de Cooperación Internacional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad L'ecole Nationale Superieure D'Arts Et Metiers (Francia), aprobado inicialmente según C. U. 050-2014, del 7/10/2014.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la renovación del Convenio de Cooperación Internacional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad L'ecole Nationale Superieure D'Arts Et Metiers (Francia), aprobado inicialmente según C. U. 050-2014, del 7/10/2014, en los términos presentados.

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 03 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON VEINTE CÉNTIMOS (Bs. 3.914.052,20) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/01/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	155.862,08
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/01/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	38.965,52
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 06/02/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.975.379,68
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 06/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	743.844,92
TOTAL MODIFICACIÓN	3.914.052,20

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	3.131.241,76
TOTAL	3.131.241,76

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	260.937,00
Vicerrectorado Académico	260.937,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Administrativo	260.936,44
TOTAL	782.810,44

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 03 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON VEINTE CÉNTIMOS (Bs. 3.914.052,20) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/01/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	155.862,08
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/01/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	38.965,52
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 06/02/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.975.379,68
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 06/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	743.844,92
TOTAL MODIFICACIÓN	3.914.052,20

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	3.131.241,76
TOTAL	3.131.241,76

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	260.937,00
Vicerrectorado Académico	260.937,00
Vicerrectorado Administrativo	260.936,44
TOTAL	782.810,44

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 04 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs.302.318,60) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles universitarios del 02/02/2026 al 06/02/2026	302.318,60



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL MODIFICACIÓN	302.318,60
---------------------------	------------

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	302.318,60
TOTAL	302.318,60

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 04 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs.302.318,60) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles universitarios del 02/02/2026 al 06/02/2026	302.318,60
TOTAL MODIFICACIÓN	302.318,60

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	302.318,60
TOTAL	302.318,60

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 05 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO BOLÍVARES CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 17.837.808,44) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 05/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.895.424,41
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 05/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.723.856,11
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.374.822,34
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.843.705,58
TOTAL MODIFICACIÓN	17.837.808,44

Será distribuido de la siguiente manera



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	14.270.246,75
TOTAL	14.270.246,75

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	226.919,00
Vicerrectorado Académico	226.919,00
Vicerrectorado Administrativo	226.917,76
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos del personal de la institución, memo 007-2026, primera parte de la primera cuota	1.337.270,85
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos del personal de la institución, memo 007-2026, primera parte de la segunda cuota	1.549.535,08
TOTAL	3.567.561,69

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 05 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO BOLÍVARES CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 17.837.808,44) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 05/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.895.424,41
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 05/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.723.856,11
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.374.822,34
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.843.705,58
TOTAL MODIFICACIÓN	17.837.808,44

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	14.270.246,75
TOTAL	14.270.246,75

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	226.919,00
Vicerrectorado Académico	226.919,00
Vicerrectorado Administrativo	226.917,76
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos del personal de la institución, memo 007-2026, primera parte de la primera cuota	1.337.270,85
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos del personal de la institución, memo 007-2026, primera parte de la segunda cuota	1.549.535,08
TOTAL	3.567.561,69

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 06 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en SETENTA Y TRES MIL NOVENTA BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.73.090,52) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, evento Día del Maestro, 16/01/2026.	73.090,52
TOTAL MODIFICACIÓN	73.090,52

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	73.090,52
TOTAL	73.090,52

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 06 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en SETENTA Y TRES MIL NOVENTA BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.73.090,52) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal, evento Día del Maestro, 16/01/2026.	73.090,52
TOTAL MODIFICACIÓN	73.090,52

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	73.090,52



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL	73.090,52
--------------	-----------

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 07 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTAIÚN BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs.128.641,04) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos al 11/02/2026	78.586,59
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia al 11/02/2026	33.083,84
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico al 11/02/2026	17.020,61
TOTAL MODIFICACIÓN	128.641,04

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	128.641,04
TOTAL	128.641,04

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 07 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTAIÚN BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs.128.641,04) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos al 11/02/2026	78.586,59
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia al 11/02/2026	33.083,84
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico al 11/02/2026	17.020,61
TOTAL MODIFICACIÓN	128.641,04

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	128.641,04
TOTAL	128.641,04



13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 08 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTAIÚN BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.242.841,35) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 09/02/2026 al 13/02/2026	242.841,35
TOTAL MODIFICACIÓN	242.841,35

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	242.841,35
TOTAL	242.841,35

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 08 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTAIÚN BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.242.841,35) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 09/02/2026 al 13/02/2026	242.841,35
TOTAL MODIFICACIÓN	242.841,35

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	242.841,35
TOTAL	242.841,35

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 09 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs. 5.556.887,13) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/02/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.889.032,44
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	722.258,11
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 19/02/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.556.477,26
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 19/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	389.119,32
TOTAL MODIFICACIÓN	5.556.887,13

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	4.445.509,70
TOTAL	4.445.509,70

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	370.459,00
Vicerrectorado Académico	370.459,00
Vicerrectorado Administrativo	370.459,43
TOTAL	1.111.377,43

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 09 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs. 5.556.887,13) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/02/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.889.032,44
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	722.258,11
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 19/02/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.556.477,26
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 19/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	389.119,32
TOTAL MODIFICACIÓN	5.556.887,13

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
---------	--------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Decanato de Postgrado	4.445.509,70
TOTAL	4.445.509,70

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	370.459,00
Vicerrectorado Académico	370.459,00
Vicerrectorado Administrativo	370.459,43
TOTAL	1.111.377,43

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 10 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TRECE BOLÍVARES CON DOCE CÉNTIMOS (Bs. 17.222.613,12) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	13.778.090,50
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.444.422,62
TOTAL MODIFICACIÓN	17.222.613,12

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	13.778.090,50
TOTAL	13.778.090,50

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	559.675,00
Vicerrectorado Académico	559.675,00
Vicerrectorado Administrativo	559.674,99
Decanato de Extensión: exoneraciones para el personal de la institución, memo 007-2026, tercera cuota	1.765.497,63
TOTAL	3.444.522,62

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 10 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TRECE BOLÍVARES CON DOCE CÉNTIMOS (Bs. 17.222.613,12) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	13.778.090,50
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.444.422,62
TOTAL MODIFICACIÓN	17.222.613,12

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	13.778.090,50
TOTAL	13.778.090,50

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	559.675,00
Vicerrectorado Académico	559.675,00
Vicerrectorado Administrativo	559.674,99
Decanato de Extensión: exoneraciones para el personal de la institución, memo 007-2026, tercera cuota	1.765.497,63
TOTAL	3.444.522,62

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 11 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en CUARENTA MIL CIENTO ONCE BOLÍVARES CON SESENTAÚN CÉNTIMOS (Bs.40.111,61) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 09/02/2026 al 13/02/2026	30.302,61
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 09/02/2026 al 13/02/2026	5.770,00
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 09/02/2026 al 13/02/2026	4.039,00
TOTAL MODIFICACIÓN	40.111,61

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	40.111,61
TOTAL	40.111,61



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 11 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en CUARENTA MIL CIENTO ONCE BOLÍVARES CON SESENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs.40.111,61) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 09/02/2026 al 13/02/2026	30.302,61
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 09/02/2026 al 13/02/2026	5.770,00
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 09/02/2026 al 13/02/2026	4.039,00
TOTAL MODIFICACIÓN	40.111,61

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	40.111,61
TOTAL	40.111,61

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 12 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 3.593.387,99) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 12/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	223.500,44
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 12/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	55.875,11
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	323.993,73
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	80.998,43
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.327.216,22
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	581.804,06
TOTAL MODIFICACIÓN	3.593.387,99



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.874.710,39
TOTAL	2.874.710,39

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	239.559,00
Vicerrectorado Académico	239.559,00
Vicerrectorado Administrativo	239.559,60
TOTAL	718.677,60

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 12 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 3.593.387,99) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 12/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	223.500,44
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 12/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	55.875,11
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	323.993,73
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	80.998,43
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.327.216,22
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	581.804,06
TOTAL MODIFICACIÓN	3.593.387,99

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.874.710,39
TOTAL	2.874.710,39

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	239.559,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Académico	239.559,00
Vicerrectorado Administrativo	239.559,60
TOTAL	718.677,60

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 13 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs. 95.546,13) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripción Taller de Investigación con Sentido Práctico. Escritura de Artículos Científicos.	95.546,13
TOTAL MODIFICACIÓN	95.546,13

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	95.546,13
TOTAL	95.546,13

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 13 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs. 95.546,13) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripción Taller de Investigación con Sentido Práctico. Escritura de Artículos Científicos.	95.546,13
TOTAL MODIFICACIÓN	95.546,13

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	95.546,13
TOTAL	95.546,13

19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 14 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.54.458,38) correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 18/02/2026 al 20/02/2026	23.969,90
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 18/02/2026 al 20/02/2026	1.981,85
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 18/02/2026 al 20/02/2026	28.506,63
TOTAL MODIFICACIÓN	54.458,38

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	54.458,38
TOTAL	54.458,38

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 14 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.54.458,38) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 18/02/2026 al 20/02/2026	23.969,90
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 18/02/2026 al 20/02/2026	1.981,85
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 18/02/2026 al 20/02/2026	28.506,63
TOTAL MODIFICACIÓN	54.458,38

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	54.458,38
TOTAL	54.458,38

20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 15 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs.7.224.166,90) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Cursos de Nivelación período académico 2026-1	7.224.166,90
TOTAL MODIFICACIÓN	7.224.166,90

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	7.224.166,90
TOTAL	7.224.166,90

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 15 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs.7.224.166,90) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Nivelación período académico 2026-1	7.224.166,90
TOTAL MODIFICACIÓN	7.224.166,90

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	7.224.166,90
TOTAL	7.224.166,90

21. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 16 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.219.193,47) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 23/02/2026 al 27/02/2026	219.193,47
TOTAL MODIFICACIÓN	219.193,47

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	219.193,47
TOTAL	219.193,47

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la EYNM/en 28/42



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 16 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.219.193,47) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 23/02/2026 al 27/02/2026	219.193,47
TOTAL MODIFICACIÓN	219.193,47

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	219.193,47
TOTAL	219.193,47

22. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 17 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON OCHENTAÍUN CÉNTIMOS (Bs.1.356.582,81) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por el Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo C.A. (INDESCA - UNET), primer abono ce la Evaluación de las Cepas Microbianas Aisladas del Yacimiento de Navay.	1.356.582,81
TOTAL MODIFICACIÓN	1.356.582,81

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	1.356.582,81
TOTAL	1.356.582,81

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 17 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON OCHENTAÍUN CÉNTIMOS (Bs.1.356.582,81) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por el Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo C.A. (INDESCA - UNET), primer abono de la Evaluación de las Cepas Microbianas Aisladas del Yacimiento de Navay.	1.356.582,81
TOTAL MODIFICACIÓN	1.356.582,81

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	1.356.582,81
TOTAL	1.356.582,81

23. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 18 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TRES BOLÍVARES CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (Bs.128.203,21) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur	10.362,07
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur, mes febrero 2026	43.739,40
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 23/02/2026 al 27/02/2026	15.571,74
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 23/02/2026 al 27/02/2026	24.156,91
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 23/02/2026 al 27/02/2026	34.273,09
TOTAL MODIFICACIÓN	128.203,21

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	128.203,21
TOTAL	128.203,21

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 18 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TRES BOLÍVARES CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (Bs.128.203,21) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur	10.362,07
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur, mes febrero 2026	43.739,40
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 23/02/2026 al 27/02/2026	15.571,74
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 23/02/2026 al 27/02/2026	24.156,91
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 23/02/2026 al 27/02/2026	34.273,09
TOTAL MODIFICACIÓN	128.203,21

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	128.203,21
TOTAL	128.203,21

24. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 19 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs.17.932.836,08) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.215.493,27
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.803.873,32
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.130.775,59
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	782.693,90
TOTAL MODIFICACIÓN	17.932.836,08

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	14.346.268,86
TOTAL	14.346.268,86

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.195.522,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Académico	1.195.522,00
Vicerrectorado Administrativo	1.195.523,22
TOTAL	3.586.567,22

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 19 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs.17.932.836,08) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.215.493,27
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.803.873,32
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.130.775,59
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	782.693,90
TOTAL MODIFICACIÓN	17.932.836,08

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	14.346.268,86
TOTAL	14.346.268,86

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.195.522,00
Vicerrectorado Académico	1.195.522,00
Vicerrectorado Administrativo	1.195.523,22
TOTAL	3.586.567,22

25. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 20 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 122.986,82) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por inscripción Taller de Investigación con Sentido Práctico. Escritura de Artículos Científicos.	122.986,82
TOTAL MODIFICACIÓN	122.986,82

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	122.986,82
TOTAL	122.986,82

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 20 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 122.986,82) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripción Taller de Investigación con Sentido Práctico. Escritura de Artículos Científicos.	122.986,82
TOTAL MODIFICACIÓN	122.986,82

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	122.986,82
TOTAL	122.986,82

26. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 21 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs.5.275.849,28) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo Alumnos Regulares período 2025-0	5.275.849,28
TOTAL MODIFICACIÓN	5.275.849,28

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	5.275.849,28
TOTAL	5.275.849,28



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 21 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs.5.275.849,28) correspondientes a:


DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo Alumnos Regulares período 2025-0	5.275.849,28
TOTAL MODIFICACIÓN	5.275.849,28

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	5.275.849,28
TOTAL	5.275.849,28

27. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 01 en VEINTE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.20.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Investigación.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 01 en VEINTE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 20.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Investigación.


 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO								D.P. 017 / 2026	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 01									
EJERCICIO FISCAL 2026									
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS									
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 01				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 01					
DECANATO DE INVESTIGACION				DECANATO DE INVESTIGACION					
ESTRUCTURA: AC0020211				ESTRUCTURA: AC0020211					
FUENTE: TRANSFERENCIA (FUNCIONAMIENTO)				FUENTE: TRANSFERENCIA (FUNCIONAMIENTO)					
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA HABILITAR PARTIDAS DE DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS ,OMITIDA DURANTE EL PROCESO DE FORMULACION DEL PRESUPUESTO 2026 CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS EDITORIALES Y GASTOS IMPREVISTOS DE LAS PUBLICACIONES INSTITUCIONALES, LAS REVISTAS CIENTIFICAS Y SCITUS ASEGURANDO LA CONTINUIDAD DE LA DIVULGACION ACADEMICA									
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)		
402	10.05.00.00.00.00.	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCION	20.000,00	407	01.02.01.00.00.00.00.	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	20.000,00		
TOTAL TRASPASO N° 0000 DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			20.000,00	TOTAL TRASPASO N° 0000 DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			20.000,00		



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

28. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 005 en UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.120.690,00), N° 028 en UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS (1.120.689,66), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 005 en UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.120.690,00), N° 028 en UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS (1.120.689,66), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO									
D.P 016/2026									
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 005									
EJERCICIO FISCAL 2026									
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS									
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 01				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 028					
DIRECCION DE SERVICIOS				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
ESTRUCTURA: AC0020111				ESTRUCTURA: AC002126403					
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA					
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA PARA CANCELAR PROVIDENCIAS ESTUDIANTIL ORDEN N° 21 DE FECHA 29/01/2026 EMITIDA POR EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION UNIVERSITARIA EL CUAL SERA DESTINADO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE LA INSTITUCION							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)		
403	11.02.00.00.00.00.	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	1.120.690,00	404	01.02.02.00.00.00.	REPARACIONES, MEJORAS Y ADICIONES MAYORES DE EQUIPO E TRANSPORTE, TRACCION Y ELAVACION	1.120.690,00		
TOTAL TRASPASO N° 01 DE DIRECCION DE SERVICIOS			1.120.690,00	TOTAL TRASPASO N° 005 DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			1.120.690,00		



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 028							
EJERCICIO FISCAL 2026							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 02				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 028			
DIRECCION DE SERVICIOS				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020111				ESTRUCTURA:			
FUENTE: TRANSFERENCIA (PROVIDENCIA)				FUENTE: TRANSFERENCIA (PROVIDENCIA)			
MOTIVO:				TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA PARA CANCELAR PROVIDENCIAS ESTUDIANTIL ORDEN N° 259 DE FECHA 12/02/2026 EMITIDA POR EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION UNIVERSITARIA EL CUAL SERA DESTINADO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE LA INSTITUCION			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	11.02.00.00.00.00.	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	120.689.66	404	01.02.02.00.00.00.	REPARACIONES, MEJORAS Y ADICIONES MAYORES DE EQUIPO E TRANSPORTE, TRACCION Y ELAVACION	120.689.66
TOTAL TRASPASO N° 02 DE DIRECCION DE SERVICIOS			120.689,66	TOTAL TRASPASO N° 028 DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			120.689,66

29. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 03 en VEINTE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 20.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Investigación.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 03 en VEINTE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 20.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Investigación.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						
D.P. 022/2026							
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 03							
EJERCICIO FISCAL 2026							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N°03				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 03			
DECANATO DE INVESTIGACION				DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: AC0020106				ESTRUCTURA: AC0020211			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
MOTIVO:				TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA SUFRAGAR GASTOS DE ACTIVIDADES Y REUNIONES DE TRABAJO PROGRAMADAS PARA EL MES DE MARZO EN EL DECANATO DE INVESTIGACION			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)




UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

402	10.05.00.00.00.00.	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCION	20.000,00	407	01.02.01.00.00.00.	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	20.000,00
TOTAL TRASPASO N° 03 DEL DECANATO DE INVESTIGACION			20.000,00	TOTAL TRASPASO N° 03 DEL DECANATO DE INVESTIGACION			20.000,00

30. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 029 en UN MILLÓN DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.000.000,00), N° 030 en CIENTO QUINCE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 115.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 029 en UN MILLÓN DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.000.000,00), N° 030 en CIENTO QUINCE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 115.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P. 025/2026
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 029								
EJERCICIO FISCAL 2026								
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS								
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 029				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 029				
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				
ESTRUCTURA: AC0020122				ESTRUCTURA: AC0020110				
FUENTE: TRANSFERENCIA (PROVIDENCIAS)				FUENTE: TRANSFERENCIA (PROVIDENCIAS)				
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA REALIZACION DE COMIDA Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO UNET.						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	
403	10.11.00.00.00.00.	SERVICIOS PARA LA ELABORACION Y SUMINISTRO DE COMIDA	1.000.000,00			ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	1.000.000,00	
TOTAL TRASPASO N° 029 DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			1.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 029 DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			1.000.000,00	



TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 030							
EJERCICIO FISCAL 2026							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 030				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 030			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: AC0020110				ESTRUCTURA: AC0020110			
FUENTE: TRANSFERENCIA (PROVIDENCIAS)				FUENTE: TRANSFERENCIA (PROVIDENCIAS)			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA REALIZACION DE COMIDA PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNET EN EL COMEDOR UNIVERSITARIO.						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	10.05.00.00.00.00.	SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICOS Y OTROS SERVICIOS DE SANIDAD	115.000,00	402	10.04.00.00.00.00.	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS DE LABORATORIO,DENTALES Y DE VETERINARIA	115.000,00
TOTAL TRASPASO N°030 DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			115.000,00	TOTAL TRASPASO N° 030 DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			115.000,00

31. Consideración sobre contratación directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, identificada con el RIF: J-30020442-1, para la adquisición de 225 libros de inglés y material didáctico utilizados por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de inglés adolescentes, niveles I, III y V, por un monto de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs.: 5.275.979,28), según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, identificada con el RIF: J-30020442-1, para la adquisición de 225 libros de inglés y material didáctico utilizados por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de inglés adolescentes, niveles I, III y V, por un monto de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs.: 5.275.979,28), según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE LIBROS", por un monto de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLIVARES CON 28/100 CTS (BS. 5.275.979,28), a favor de la empresa "Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, C.A.". J-30020442-1 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adolescentes niveles I, III y V.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "LA COMPRA DE LIBROS" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en el curso de inglés adolescente de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con todos los requisitos solicitado en la ley de Contrataciones Públicas e inscrito como proveedor de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de libros, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLIVARES CON 28/100 CTS (BS. 5.275.979,28).

Debido a que es el único proveedor del material requerido para los cursos de inglés de adolescentes para el lapso 2026-1 de la Coordinación de Formación Permanente.

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

32. Consideración sobre contratación directa con la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson", identificada con el RIF: J-31003624-1, para la adquisición de 615 libros y 15 licencias, por un monto de QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs.: 15.794.966,40), los cuales serán utilizados por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión en los cursos de idiomas del área de inglés



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

adolescentes, niveles VII, IX y XI e inglés de adultos niveles I, III, IV, IX y XI, según acto motivado, todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa con la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson", identificada con el RIF: J-31003624-1, para la adquisición de 615 libros y 15 licencias, por un monto de QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs.: **15.794.966,40**), los cuales serán utilizados por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión en los cursos de idiomas del área de inglés adolescentes, niveles VII, IX y XI e inglés de adultos niveles I, III, IV, IX y XI, según acto motivado, todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE LIBROS", por un monto de QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS BOLIVARES CON 40/100 CTS (BS.15.794.966,40), a favor de la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson" J-31003624-1 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adolescentes Niveles VII, IX y XI e inglés adultos niveles I, III, IV, VII, IX y XI lapso 2026-1.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "LA COMPRA DE LIBROS" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de Formación Permanente. Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

EYNM/en

40/42



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Los recursos para cubrir la adquisición de libros de inglés, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON 40/100 CTS (Bs.15.794.966, 40).

Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa han sido el único proveedor, siendo este material didáctico indispensable para los cursos de inglés para adultos de la Coordinación de Formación Permanente, para optar a una certificación internacional de inglés

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco
 Decano de Extensión (E)

33. Consideración sobre contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con el RIF: J-40321254-6, por el servicio de imprenta y reproducción de 380 libros de niños full color, 60 libros de inglés para preparatorio A y B, 90 libros de inglés nivel I y II, 75 libros de inglés nivel VII y VIII, por un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 3.264.124,00), material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente adscrita al Decanato de Extensión, según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con el RIF: J-40321254-6, por el servicio de imprenta y reproducción de 380 libros de niños full color, 60 libros de inglés para preparatorio A y B, 90 libros de inglés nivel I y II, 75 libros de inglés nivel VII y VIII, por un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 3.264.124,00), material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente adscrita al Decanato de Extensión, según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

**ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL
 DE ADJUDICACION DIRECTA**

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V.-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario No. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "Reproducción de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

libros”, por un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO BOLIVARES CON 00/100 CTS (BS.3.264.124,00), a favor de la empresa “Asociación Cooperativa Office Computer R.L.”. J-40321254-6 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de “Reproducción de libros” antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de inglés niños de Formación Permanente lapso 2026-1.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la reproducción de libros, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO BOLIVARES CON 00/100 CTS (BS.3.264.124, 00).

Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa han sido el único proveedor, siendo este material didáctico indispensable para los cursos de inglés para niños de la Coordinación de Formación Permanente.

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)



Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector